

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 14.07.2017

ACTA N° 15-2017-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del día catorce de julio del año dos mil diecisiete, en la Sala Vip del pabellón "H" de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 40° del Estatuto de nuestra universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

Dr. Julio Luis Chang Lam DNI 17826460
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes DNI 17985457
Dr. Carlos H. Angulo Espino DNI 17870993
Dr. Elmer Hugo González Herrera DNI 17822550
Ms. Nelly Amemiya Hoshi DNI 17969120
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza DNI 17902844
Mg. César Lombardi Pérez DNI 26611249
Mg. Danilo Wilson Cuadra DNI 17844205
Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas DNI 17855215
Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga DNI 18114133
Dra. Lucero Uceda Dávila DNI 18098572

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abog. María del Carmen Veneros Ulloa DNI 17931529
Ms. Raúl Yván Lozano Peralta DNI 40079448

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, por lo que la señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la misma y a solicitud de la señora rectora, se dispuso el siguiente orden para el desarrollo de la agenda:

1. Grados y Títulos
2. Oficio N° 282-2017 de la Oficina de Relaciones Exteriores: Proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Nacional e Internacional de Estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego.
3. Oficio N° 309-2017 de la Facultad de Ingeniería: Comité Interno de Autoevaluación y Calidad de la carrera profesional de Ingeniería Industrial.
4. Oficio N° 002-2017 de la Comisión especial encargada de seleccionar la firma auditora externa para el examen de los estados financieros del ejercicio anual 2016: Resultados del concurso público de licitación para la contratación de servicios de auditoría externa, y emisión de la Resolución Rectoral N° 002-2017 con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.
5. Carta 243-2017 de Agroindustrial UPAO: Solicita fianza solidaria de la UPAO en operación de crédito con el BCP.
6. Propuesta de Convenio con la Asociación Orquesta infantiles y juveniles del Perú (Sinfonía por el Perú).
7. Proyecto inauguración del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez, el 12 de agosto de 2017.



APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos

ACUERDO N° 234-2017-CD-UPAO

Aprobación de grados y títulos

Se acordó por unanimidad: conferir los grados académicos y títulos profesionales según el siguiente detalle:

I. GRADOS

ESCUELA DE POSGRADO

Unidad de Posgrado de Educación

Grado Académico de Maestro en Educación con Mención en Gestión y Autoevaluación de la Calidad Educativa a los siguientes Bachilleres:

1. BARDALES TACANGA, MARINA AYDEE
2. MARINO PASTOR, AURORA
3. VILCA LEAL, JUSTO NICOLÁS

Grado Académico de Maestra en Educación con Mención en Metodología de la Investigación a la siguiente Bachiller:

4. MIMBELA DE LA VEGA, SUSANA ELINA

Unidad de Posgrado de Derecho

Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Derecho Civil Empresarial al siguiente Bachiller:

5. ERRIVARES LAUREANO, MANUEL

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los siguientes ex alumnos:

6. BAILÓN DE LA CRUZ, ELVIS ROGER
7. CASTAÑEDA NIEVES, RONAL ROLANDO
8. MORÁN MERINO, WILFREDO

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a la siguiente ex alumna:

9. GARCÍA SIMBALA, MILAGROS DEL PILAR

Carrera Profesional de Telecomunicaciones y Redes

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes al siguiente ex alumno:

10. SEGURA FARFÁN, GIANCARLO SEGUNDO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al siguiente ex alumno:

11. LUNA ESTELITA, JOHNNY ALBERICO

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia al siguiente ex alumno:

12. LI ALCÁNTARA, JUSTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Escuela Profesional de Administración

Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a los siguientes ex alumnos:

13. IDROGO CASTRO, GHINA PAOLA
14. SARE VALVERDE, FRANKIN SACRAMENTO

II. TÍTULOS

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

Título Profesional de Ingeniera Industrial a la siguiente Bachiller:

1. CABRERA NÚÑEZ, JENNY ANGÉLICA

Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes

Título Profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes al siguiente Bachiller:



2. VÁSQUEZ CARRANZA, ESDUAR YOSMIN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Escuela Profesional de Administración

Título Profesional de Licenciado en Administración a los siguientes Bachilleres:

3. BRICEÑO MONTES, NILTON RAFAEL
4. BUCHELLI MIRANDA, ESTRELLA VANESSA
5. CABRERA SOLES, LUIS ANTONIO
6. CHACÓN TORRES, ARLET LALESKA
7. CHAVARRY ROJAS, PAMELA ELENA
8. CORDOVA LEIVA, GIORDANA PATRICIA
9. GIL BARRETO, JORGE WALTER JOAO
10. GUANILO RÍOS, GRECIA GUADALUPE
11. GUTIERREZ CHÁVEZ, GIANCARLO
12. IBÁÑEZ QUIÑONES, ANALIZ
13. INGLESSI LEÓN, DIEGO ROBERTO
14. MARTÍN VILLARROEL, RICARDO FRANCISCO
15. MENDOZA MORALES, LUCERO ANDREA
16. MIMBELA CAHUA, KARINA ARACELY
17. MORALES ÁVILA, BRYAN WILLIAN'S
18. MORAN BERMUDEZ, AZUCENA TULA
19. NIEVES REYES PIERT, JHON DEYBY
20. OLÓRTEGUI MENDIETA, ANNTONY FAUSTO
21. QUINDE TAPIA, JUAN CARLOS
22. RAMÍREZ ESCOBEDO, ROSA MARGARITA ISABELLA
23. RAMÍREZ NUÑEZ, GIORDAN ALEKINE
24. RIVERA SEIJAS, CARLOS ALBERTO
25. SÁNCHEZ PEREZ, JAMES ANDERSON
26. SOTERO VÁSQUEZ, CÉSAR ALBERTO
27. TOUSSAINT SANDOVAL, NYCOLE MISHHELL
28. URQUIZA SALVADOR, FELÍX ARTURO
29. VALLEJOS ROJAS, SANDRA XIMENA
30. VÁSQUEZ MINAYA, KAREN LISETTE
31. VERGARA BENITES, VÍCTOR HUGO
32. GARCÉS RUÍZ, MAYRA LIZBETH ESPAÑA
33. ROJAS HONORIO, LORENA STEFANY

Escuela Profesional de Contabilidad

Título Profesional de Contador Público a los siguientes Bachilleres:

34. ALTAMIRANO LLAJARUNA, MARGARITA ISABEL
35. ALVARADO SEBASTIAN, KATY YESICA
36. ÁLVAREZ MOSQUEIRA, VÍCTOR ALEXANDER
37. ALVITES LEYVA, DIEGO ADOLFO
38. ANGASPILCO OLÓRTIGA, KAREN LISSET
39. ARANDA PAREDES, LAURA GRECIA
40. ASTO LÓPEZ, LUCÍA IVHET
41. CABRERA ARANA, WALTER JAIME
42. DE LA CRUZ BRIONES, HENRY MOISES
43. DELGADO LUJÁN, LILI MADELEINE
44. DÍAZ LOZANO, MARCO ANTONIO
45. IPARRAGUIRRE USQUIANO, GRACIELA
46. MANTILLA CHÁVEZ, DYANA KAROLYNA
47. MARTÍNEZ SEVILLANO, JAIR WALDO
48. MENDOZA CHICANA, JULLIANA
49. NÁQUIRA CORNEJO, CARLOS MARTÍN
50. POMATANTA CUBAS, MÓNICA MARLENI
51. QUIROZ ARMAS, YERSON BRAYAN
52. QUIROZ CHIMOY, GUILLERMO FRANCISCO
53. RAFAEL CASTRO, WENDI NATALÍ
54. RAMOS MERINO, CÉSAR WILFREDO
55. REYES CABANILLAS, FRANCIA MARJORIE
56. REYES JUAREZ, IDELSA LEONILA
57. RIOS LÓPEZ, MIGUEL ANDERSON
58. ROJAS MOSQUEIRA, BERENICE CAROLINA
59. RUIZ NÚÑEZ, RUBY MARILIN
60. ULLOA REYES, CRISTINA SOFIA
61. VALDERRAMA BENITES, MICHELE CHIARELLY
62. VALENCIA MINCHOLA, ASTRID ALEXANDRA
63. ZAVALETA VALDIVIEZO, DORIS MELISSA
64. ARMAS LEÓN, MIRTHA GISELE

Escuela Profesional de Economía - Carrera Economía y Finanzas

Título Profesional de Economista a la siguiente Bachiller:



65. BENAVIDES OLIVARES, LOURDES VANESSA

Título Profesional de Economista con Mención en Finanzas al siguiente Bachiller:

66. SANDOVAL RUÍZ, ANTHONY DAVID

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma

Título Profesional de Ingeniero Agrónomo al siguiente Bachiller:

67. GIL VARGAS, JULIO CÉSAR

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a las siguientes Bachilleres:

68. RODRÍGUEZ MAZMELA, CYNTHIA LINNIETE

69. LICHAM ESPINO, RAQUEL LUCÍA

Asimismo, se autoriza a la señora rectora la suscripción de las resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los mencionados señores graduados y titulados, cuyos grados y títulos son conferidos en mérito al presente acuerdo.

2. Oficio N° 282-2017 de la Oficina de Relaciones Exteriores: Proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Nacional e Internacional de Estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Luego de la exposición del Proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Nacional e Internacional de Estudiantes de la UPAO por el Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores, se procedió al debate correspondiente, luego del cual los consejeros recomendaron las siguientes modificaciones:

- 2.1) En el primer párrafo de la exposición de motivos, debe decir: “La Universidad Privada Antenor Orrego reconoce la importancia de promover y mantener una...”
- 2.2) Artículo 1, segundo párrafo, debe decir: “Se considera programa de movilidad académica al conjunto ordenado de actividades que permite el desplazamiento temporal...”
- 2.3) Artículo 3, sustituir el inciso a) por el siguiente texto: “Emitir resolución que autorice la admisión a estudiantes procedentes de instituciones universitarias o centros de educación superior nacional o extranjeras de nivel universitario”.
- 2.4) Artículo 3, inciso b, debe decir: “b) Otras funciones que fomenten la movilidad académica”.
- 2.5) Artículo 4: cambiar el título y reformular la redacción de los incisos c) y d), teniendo en cuenta las competencias de las direcciones de escuelas y decanatos de las facultades.
- 2.6) Artículo 4: eliminar los incisos a), b) y e).
- 2.7) Artículo 5, primer párrafo, debe decir: “En materia de promoción de la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes, tiene las siguientes funciones:”
- 2.8) Artículo 5, inciso b), debe decir: “Establecer lineamientos para promover el programa de movilidad nacional e internacional de los estudiantes”.
- 2.9) Artículo 6, primer párrafo, debe decir: “Las escuelas profesionales tienen las siguientes funciones:”
- 2.10) Artículo 7, eliminar los incisos d), e) y f).
- 2.11) Artículo 7, añadir el siguiente inciso: “Evaluar y expedir cartas de aceptación a estudiantes de instituciones universitarias o centros de educación superior nacionales o extranjeras de nivel universitario”.
- 2.12) Artículo 8; evaluar redundancia con el Artículo 1.
- 2.13) Artículo 9, inciso d), debe decir: “Pertener al tercio superior de su escuela, constancia de ubicación académica expedida por la Unidad de Plataforma de Usuario”.
- 2.14) Artículo 10, modificar título, debe decir: “Convocatoria para la movilidad”. Además reformular redacción de todo este artículo, debiéndose eliminar el numeral 1 y el inciso b) del numeral 2.
- 2.15) Artículo 11, modificar redacción teniendo en cuenta que no se consideran bases para convocatoria, la misma que es abierta, con un cronograma preestablecido.
- 2.16) Artículo 12, reformular el numeral 4 teniendo en cuenta que, como política general, no hay exoneración de pagos por derechos de enseñanza.
- 2.17) Artículo 16, mejorar redacción de los incisos e) y g). Nótese que en este último inciso se repite la palabra “matrícula” en el último renglón.
- 2.17) Artículo 16, numeral 5, debe decir: “Los estudiantes de UPAO, en tanto dure el programa de movilidad en una institución universitaria o centro de educación superior nacional o extranjera



de nivel universitario, goza las becas o subvenciones por alto rendimiento, por alto desempeño en competencias deportivas, por orfandad y por participar en las actividades extracurriculares; siempre y cuando aprueben todos los créditos en los que se hayan matriculado”.

- 2.18) Artículo 17, eliminar el numeral 2.
- 2.19) Artículo 17, última viñeta, sobre causas justificadas para la renuncia; debe decir: “Salud del estudiante”. Y añadir viñeta: “Otras que se establecen en este reglamento”.
- 2.20) Artículo 20, numeral 2, debe decir: “Los estudiantes de otras instituciones..., pueden realizar estancias académicas en la UPAO para continuar sus estudios...”
- 2.21) Artículo 21, numeral 3, debe decir: “Deben adjuntarse los documentos acompañados de una traducción al español, cuando corresponda”.
- 2.22) Artículo 22, enumerar correctamente los numerales.
- 2.23) Artículo 23, mejorar redacción del numeral 1, teniendo en cuenta que no es competencia del Vicerrectorado Académico limitar la admisión de estudiantes en movilidad.
- 2.24) Artículo 24, eliminar numeral 5.
- 2.25) Artículo 25, eliminar inciso b).

Por último, en todo aquello que se refiera a “centros de educación superior”, agregar “de nivel universitario”. Asimismo, añadir como anexos el flujograma del proceso de movilidad, formatos a utilizar, etc.

ACUERDO N° 235-2017-CD-UPAO **Reglamento de movilidad académica estudiantes**

Se acordó por unanimidad: Aprobar el Reglamento de movilidad académica de estudiantes, con las recomendaciones de los señores consejeros en sala, de conformidad al documento que se anexa y forma parte del presente acuerdo.

3. Oficio N° 309-2017 de la Facultad de Ingeniería: Comité Interno de Autoevaluación y Calidad de la carrera profesional de Ingeniería Industrial.

ACUERDO N° 236-2017-CD-UPAO **CIAC de Ingeniería Industrial**

Se acordó por unanimidad: Conformar el Comité Interno de Autoevaluación y Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, integrado de la siguiente manera:

<i>Integrante</i>	<i>Cargo</i>
Dr. Ángel López Aguilar	Presidente
Ing. Manuel Urcia Cruz	Docente
Ing. José Muller Solón	Docente
Ing. María Isabel Landeras Pilco	Docente
Kelly Descalzi Rodríguez	Administrativo
Renato Cotrina González	Estudiante
Ximena Zavaleta Oliden	Estudiante
Yelitza Yomelly Castillo Pinedo	Egresada
Ing. Eduardo Richard García Valderrama	Representante de grupos de interés

4. Oficio N° 002-2017 de la Comisión especial encargada de seleccionar la firma auditora externa para el examen de los estados financieros del ejercicio anual 2016: Resultados del concurso público de la contratación de servicios de auditoría externa, y emisión de la Resolución Rectoral N° 3242-2017 en cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.



ACUERDO N° 237-2017-CD-UPAO **Resultados del concurso de méritos para firma auditora externa 2016**

Se acordó por unanimidad: Se toma conocimiento de la Resolución Rectoral N° 3242-2017 que autoriza la contratación de la Firma Auditora "Urquiza Solazar & Auditores Asociados Sociedad Civil", bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales, regulada por el Código Civil, para efectuar la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego, correspondiente al ejercicio anual 2016, fijando los honorarios profesionales en cincuenta y tres mil cien y 00/100 soles (S/ 53,100.00), incluyendo los impuestos que por ley correspondan; de conformidad al acta de reunión de la comisión

designada por Resolución N° 171-2017-CD-UPAO para seleccionar la firma auditora encargada de realizar el examen de los estados financieros de 2016, en la cual consta la calificación de propuestas de las firmas auditoras que postularon y los resultados del concurso de méritos.

5. Carta 243-2017 de Agroindustrial UPAO: Solicita fianza solidaria de la UPAO en operación de crédito con el BCP.

ACUERDO N° 238-2017-CD-UPAO

Fianza a favor de AUPAO

Se acordó por unanimidad: Otorgar fianza solidaria ante el Banco de Crédito a favor de Agroindustrial UPAO SAC, para un préstamo bancario de hasta \$ 300,000.00; suma que será utilizada en completar los gastos de inversión para instalar 57 Has. de espárrago; así mismo, se autoriza a la señora rectora en su calidad de representante legal de la Universidad, la suscripción de los contratos con la fianza de la Universidad Privada Antenor Orrego.

6. Propuesta de Convenio con la Asociación Orquesta infantiles y juveniles del Perú (Sinfonía por el Perú).

ACUERDO N° 239-2017-CD-UPAO

Convenio con Fundación Juan Diego Flores

Se acordó por unanimidad: Autorizar la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Asociación Orquestas Infantiles y Juveniles del Perú y la Universidad Privada Antenor Orrego, con el principal objetivo de brindar sostenibilidad a un (01) núcleo formativo cultural social de la mencionada Asociación.

7. Propuesta de inauguración del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez, el 12 de agosto de 2017 con el tenor lírico peruano Juan Diego Flórez.

ACUERDO N° 240-2017-CD-UPAO

Inauguración del Teatro VRLI

Se acordó por unanimidad: Aprobar la inauguración del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez, programada para el sábado 12 de agosto de 2017, con la participación del tenor lírico peruano Juan Diego Flórez. Asimismo, autorizar el egreso económico de doscientos veinticinco mil y 00/100 dólares americanos (\$ 225,000.00) que demanda la participación del mencionado tenor en la gala inaugural, afectando la partida presupuestaria central.

Se deja establecido que la gala inaugural será de ingreso libre a los señores miembros de la Asamblea Universitaria, Consejo Directivo, Alta Dirección, Asociación Civil Promotora, docentes ordinarios, directores de las Escuelas Profesionales, jefes de oficinas y directores de gestión administrativa, alumnos del primer puesto de todas las carreras profesionales; así como autoridades políticas, civiles y militares.

Siendo las 3:30 p. m. y habiéndose agotada la agenda, la señora rectora dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.


Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez
Rectora


Dr. Santiago Alejandro Vásquez García
Secretario General